



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por TRUCIOS LOPEZ Josmell FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.06.2023 09:49:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 08 de Junio del 2023

OFICIO N° D000161-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 075- 2023 – CTVC/HUA** suscitada en la **IE N° 698 – Inicial, con código modular 1646546** situada en el CC.PP. RIO AZUL del distrito de Hermilio Valdizan, Provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D00016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AVS

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2023, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION
1	Distrito: Hermilio Valdizan Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 100-2023-CTVC/HUANUCO	CASO N° 075-2023-CTVC/HUA	N° 698 Nivel Inicial	FUNDADO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco del modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma.

Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados por la CTVC.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

Firma

JOSMELL TRUCIOS LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

CC.:

Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0076 7585 0638 5725



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 08 de Junio del 2023

INFORME N° D00016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AVS

Para : **JOSMELL TRUCIOS LOPEZ**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0075– 2023 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 698 – Nivel inicial con código modular: 1646546 situada en el CC.PP. de Rio Azul, distrito Hermilio Valdizan, Provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco..

Referencia : a) OFICIO N° 0100-2023-CTVC/HUANUCO (15MAY2023)
b) RDE N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.

Fecha Elaboración: Huanuco, 07 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante **OFICIO N° 0100-2023-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 15 de mayo del 2023, se hace de conocimiento sobre la IE N° 698 – Nivel Inicial respecto a la alerta **CASO N° 0075– 2023– CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 13 de marzo del 2023 y 04 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: “Programa no brinda capacitación /asistencia técnica al miembro CAE”.

PUNTO CRÍTICO 2: “El CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (Kardex de almacén)”

PUNTO CRÍTICO 3: “Lugar de preparación de alimentos no cuenta con preparación de agua segura”

PUNTO CRÍTICO 4: “Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada.”

1.2. Con fecha 29 de mayo del 2023, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo electrónico institucional, el coordinador técnico territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.

I. BASE NORMATIVA:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.1. **RDE N° D000201 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.2. **RDE N° D000488 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000365-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000335 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.
- 2.7. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 474 – 2022 – MINEDU** que aprueba la *"NORMA TECNICA DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACION BASICA PARA EL AÑO 2023"*.
- 2.8. **Decreto Supremo N° 031 -2010-SA MINISTERIO DE SALUD** que aprueba la *"REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO"*.
- 2.9. **RDE N° D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"*

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 0075-2023 – CTVC/HUA** y comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso.

IV. ANALISIS:

- 4.1. La Unidad Territorial Huánuco, **con fecha 29 de mayo del 2023** toma conocimiento del **CASO N° 0075-2023 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 13 de marzo del 2023 en la IE N° 698 – Nivel inicial del CCPP de Rio Azul, distrito Hermilio Valdizán, provincia Leoncio Prado y departamento Huánuco.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: "Programa no brinda capacitación /asistencia técnica al miembro CAE".
PUNTO CRÍTICO 2: "El CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (Kardex de almacén)"
PUNTO CRÍTICO 3: "Lugar de preparación de alimentos no cuenta con agua segura"
PUNTO CRÍTICO 4: "Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada."

4.2. PUNTO CRÍTICO 1: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA AL MIEMBRO CAE.

4.2.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a) **Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 29 de mayo del 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 13 de marzo del 2023 donde realizaron observaciones en 4 puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció realizar una reunión con los integrantes del CAE para brindar la asistencia técnica sobre los puntos críticos identificados por la responsable de la CTVC. Quedando para el **lunes 05 de junio a las 15:00 horas** para una capacitación centralizada. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica - ver Anexo 01).**
- b) **Identificación de actores/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 698 - Nivel inicial.
- c) **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 05 de junio de 2023 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA CENTRALIZADA a los miembros (presidente, secretario) del CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"; **Resolución Vice Ministerial N°083-2019-MINEDU** "norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica"; **Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU** "Norma técnica disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"; **RDE N° D000221 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "protocolo para la planificación del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

menú escolar del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma";
RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el
"Procedimiento para la **Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**".

Así mismo se socializo las normas al CAE a través del WhatsApp grupal QALI WARMA G32 con infografías y videos con contenido sobre las funciones y roles que cumplen los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario.

(Sustento: pantallazo del WhatsApp grupal QALI WARMA G32 – ver Anexo 02) (Sustento: panel fotográfico - ver Anexo 7)

Producto de la asistencia técnica a los miembros del CAE se fortaleció los conocimientos para así realizar trabajos coordinados con la responsabilidad en las etapas (RECEPCION, ALMACENAMIENTO, PREPARACION, SERVIDO, DISTRIBUCION, CONSUMO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS) en todo el proceso de la prestación del servicio alimentario en la institución educativa.

(sustento: acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE - ver Anexo 04).

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

Los miembros del CAE de la IE 698 - Nivel inicial luego de recibir la asistencia técnica por parte del MGL en referencia de las funciones y rol que cumplen los miembros, se comprometen a cumplir con los lineamientos del programa, así mismo realizaran trabajos organizados y se comprometieron cumplir con las funciones establecidas por parte del PNAEQW. **(Sustento: acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE – ver Anexo 04) (Sustento: panel fotográfico- ver Anexo 7)**

4.3. PUNTO CRÍTICO 2: EI CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACÉN).

4.3.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a) **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 29 de mayo del 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 13 de marzo del 2023 donde realizaron observaciones en 4 puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció realizar una reunión con los integrantes del CAE para brindar la asistencia técnica sobre los puntos críticos identificados por la responsable de la CTVC. Quedando para el **lunes 05 de junio a las 15:00 horas** para una capacitación centralizada. **(Sustento: pantallazo de**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica - ver Anexo 01).

- b) **Identificación de actoras/les involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 698 - Nivel inicial.
- c) **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 05 de junio de 2023 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA CENTRALIZADA al miembro CAE (presidente, secretario) del CAE sobre la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "*Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma*"; el numeral **5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos** incisos: (I) Designar a una persona a cargo del almacenamiento, la/el cual debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos; (II) Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén; (III) Archivar y custodiar el kardex, el cual debe estar disponible en la IE en caso lo requiera el PNAEQW o para las acciones de veeduría de verificación posterior, socializar los documentos normativos.

Así mismo se socializo las normas al CAE a través del WhatsApp grupal QALI WARMA G32 infografías y videos con contenido sobre las funciones y roles que cumplen los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario. **(Sustento: pantallazo del WhatsApp grupal QALI WARMA G32 - ver Anexo 02). (Sustento: panel fotográfico - ver Anexo 07).**

Producto de la asistencia técnica los miembros del CAE llevaron el control del Kardex de la primera entrega y se comprometen a seguir llevando el control Kardex, así custodiar los documentos dentro de la IIEE. **(sustento: acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE - ver Anexo 04).**

- 4.3.2. **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial manifiesta que están llevando el control del kardex desde la primera entrega. **(Sustento: Kardex de la primera entrega - ver Anexo 06).** Luego de haber recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron a seguir llevando el uso del formato kardex y mantener los formatos dentro de la institución educativa con las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS - ver Anexo 04).**

4.4. PUNTO CRÍTICO 3: LUGAR DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NO CUENTA CON AGUA SEGURA.

- 4.4.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a) **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 29 de mayo del 2023 mediante llamada telefónica me comunique con el director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 13 de marzo del 2023 donde realizaron observaciones en 4 puntos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció realizar una reunión con los integrantes del CAE para brindar la asistencia técnica sobre los puntos críticos identificados por la responsable de la CTVC. Quedando para el lunes **05 de junio a las 15:00 horas** para una capacitación centralizada. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica - ver Anexo 01).**

- b) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 698 - Nivel inicial.
- c) **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 05 de junio de 2023 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA CENTRALIZADA a los miembros del CAE sobre el **Decreto Supremo N° 031 -2010-SA MINISTERIO DE SALUD** que aprueba la "REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO". El Artículo 59 agua apta para el consumo humano, Artículo 72 Pruebas analíticas confiables; sobre la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"; (iv) disponer de agua apta para consumo humano para la preparación de los alimentos; Así mismo se socializo la normativa al CAE a través del WhatsApp personal infografías con contenido sobre el agua segura para que cumplan los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario. **(Sustento: pantallazo de WhatsApp del CAE sobre el agua segura - ver Anexo 03). (Sustento: panel fotográfico - ver Anexo 07).**

Producto de la asistencia técnica los miembros del CAE manifiestan que realizaban y realizaran trabajos coordinados con el rol de madres para el buen control con la limpieza y desinfección de los tanques de agua de la institución educativa. **(sustento: acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE - ver Anexo 04). (Sustento: panel fotográfico- - ver Anexo 07)**

- 4.4.2. **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **TEDDY ARRATEA PONCE** manifestó, que se realiza faenas de limpieza y desinfección del tanque de agua rotativamente con los padres de familia cada fin de mes.

Luego de recibir la asistencia técnica los miembros del CAE se comprometieron a seguir con el uso de agua segura en la institución educativa de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el **Decreto Supremo N° 031 -2010-SA MINISTERIO DE SALUD** que aprueba la "REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO" y la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma";. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 04).**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.5. PUNTO CRÍTICO 4: "EL PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN, HIGIENE, PREPARACIÓN BALANCEADA".

4.5.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a) **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 29 de mayo del 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 13 de marzo del 2023 donde realizaron observaciones en 4 puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció realizar una reunión con los integrantes del CAE para brindar la asistencia técnica sobre los puntos críticos identificados por la responsable de la CTVC. Quedando para el **lunes 05 de junio a las 15:00 horas** para una capacitación centralizada. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica - ver Anexo 01).**
- b) **Identificación de actores/les involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 698 - Nivel inicial.
- c) **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 05 de junio de 2023 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA CENTRALIZADA a los miembros del CAE la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma". En el numeral 5.1.2.3. Preparación de alimentos incisos: (v) Garantizar el cumplimiento de las BPM y BPAL., (viii) usar la indumentaria limpia y en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello (BPH) (vi) Limpiar y desinfectar los utensilios y menaje de cocina utilizados en la preparación, (x) Preparar los alimentos, cumpliendo con las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo con el número de las/los usuarias/os asistentes en la IE, La **RDE N° D000221 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "protocolo para la planificación del menú escolar del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma". En el numeral 8.3.2 Modalidad de atención productos inciso (a) desayuno 9.3.2 Tablas de dosificaciones de alimentos y 9.3.3 Tablas de servido de preparaciones **(Sustento: acta de acuerdo y compromisos por el CAE - ver Anexo 04)** **(Sustento: asistencia técnica al CAE - ver Anexo 07)**

4.5.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

Luego de recibir la Capacitación por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron cumplir con las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM), Buenas prácticas de Higiene (BPH), Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA) cumplimiento de las tablas de dosificación y combinación establecida por el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PNAEQW (**Sustento: acta de acuerdos y compromisos al CAE - ver Anexo 04**)
(**Sustento: panel fotográfico - ver Anexo 07**)

5. CONCLUSIONES:

- 5.2. Del CASO N° 0075-2023-CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE N° 698 – Nivel inicial, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre los cinco puntos críticos observados **"Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE"**, **"El CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (Kardex en el Almacén)"**, **"Lugar de preparación de alimentos no cuenta con agua segura"**, **"El personal del programa no brinda capacitación sobre las buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada"**, Se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA A MIEMBRO DEL CAE"

- a) **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 05-06-2023, se brindó asistencia técnica centralizada a los miembros (Presidente, secretario) CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"*; **Resolución Vice Ministerial N°083-2019-MINEDU** *"norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica"*; **Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU** *"Norma técnica disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"*; **RDE N° D000221 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"protocolo para la planificación del menú escolar del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"*; **RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*; Por lo que es responsabilidad del director y los miembros del CAE cumplir con las funciones y roles para la prestación del servicio alimentario. También se brindó asistencia técnica al CAE con la información exacta y oportuna a través de infografías videos educativos y charlas experimentales en cada visita que realizamos a la institución educativa del distrito de Hermilio Valdizán.
- b) **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** Los miembros del CAE de la IE 698 - Nivel inicial luego de recibir la asistencia técnica por parte del MGL en referencia de las funciones y rol que cumplen los miembros, se comprometen a cumplir con los lineamientos del programa, así mismo realizaran trabajos organizados y se comprometieron cumplir con las funciones establecidas por parte del PNAEQW.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico "**El Programa no brinda capacitación / asistencia técnica a miembro del CAE**" posteriores a la alerta reportada por la CTVC, los miembros del CAE tienen conocimiento de las funciones que desempeñan cada uno y se aplica en la prestación del servicio alimentario, se realizó el seguimiento respectivo a los miembros del CAE, observando el trabajo organizado de los miembros del CAE, donde se evidencia la responsabilidad y el apoyo en orden y limpieza de los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**.

CASO 2: "EL CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX EN EL ALMACÉN)".

- a) **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 05-06-2023, se brindó ASISTENCIA TÉCNICA CENTRALIZADA al miembro CAE (presidente, secretario) del CAE sobre la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "*Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma*"; el numeral **5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos** incisos: (I) Designar a una persona a cargo del almacenamiento, la/el cual debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos; (II) Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén; (III) Archivar y custodiar el kardex, el cual debe estar disponible en la IE en caso lo requiera el PNAEQW o para las acciones de veeduría de verificación posterior, socializar los documentos normativos
- b) **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial manifiesta que están llevando el control del kardex desde la primera entrega establecida por el PNAEQW.
- Referente al punto crítico, "**El CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (kardex en el almacén)**". posteriores a la alerta reportada por la CTVC, y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo con las normativas del PNAEQW, los miembros del CAE realizarán trabajos coordinados con el responsable del control del formato kardex por tanto se observó las actividades realizadas por los miembros del CAE con el uso del formato Kardex establecidas por el PNAEQW, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**.

CASO 3: "LUGAR DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NO CUENTA CON AGUA SEGURA".

- a) **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 05-06-2023 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA CENTRALIZADA a los miembros del CAE sobre el **Decreto Supremo N° 031 -2010-SA MINISTERIO DE SALUD** que aprueba la "*REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO*". El Artículo 59 agua apta para el consumo humano, Artículo 72 Pruebas analíticas confiables; sobre la **RDE D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "*Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma*"; (iv) disponer de agua apta para





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

consumo humano para la preparación de los alimentos; Así mismo se socializo la normativa al CAE a través del WhatsApp personal infografías con contenido sobre el agua segura para que cumplan los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario..

- b) **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **TEDDY ARRATEA PONCE** manifestó, que se realiza faenas de limpieza y desinfección del tanque de agua rotativamente con las madres y padres de familia cada fin de mes. Referente al punto crítico, posterior a la alerta reportada por la CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo con las normativas del MINSA y PNAEQW, los miembros del CAE seguirán realizando trabajos coordinados con el rol de madres para mejorar espacio laboral teniendo en cuenta los parámetros de orden y limpieza en el tanque de agua y baldes por tanto se observó las actividades realizadas por los miembros del CAE con la limpieza y desinfección de tanques y baldes con las normas establecidas por el PNAEQW, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**.

CASO 4: "EL PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN, HIGIENE, PREPARACIÓN BALANCEADA".

- a) **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 05-06-2023, se brindó asistencia técnica centralizada a los miembros del CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre aprueba el "*Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma*". En el numeral 5.1.2.3. Preparación de alimentos incisos: (v) Garantizar el cumplimiento de las BPM y BPAL., (viii) usar la indumentaria limpia y en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello (BPH) (vi) Limpiar y desinfectar los utensilios y menaje de cocina utilizados en la preparación, (x) Preparar los alimentos, cumpliendo con las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo con el número de las/los usuarias/os asistentes en la IE, La **RDE N° D000221 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "*protocolo para la planificación del menú escolar del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma*". En el numeral 8.3.2 Modalidad de atención productos inciso (a) desayuno 9.3.2 Tablas de dosificaciones de alimentos y 9.3.3 Tablas de servido de preparaciones
- b) **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **TEDDY ARRATEA PONCE** de la IE 698 - Nivel inicial manifestó, que se cumplirá con las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM), Buenas prácticas de Higiene (BPH), Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA) cumplimiento de las tablas de dosificación y combinación establecida por el PNAEQW

Referente al punto crítico, posterior a la alerta reportada por la CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo con las normativas del PNAEQW, los miembros del CAE realizarán trabajos coordinados con la responsable de Cocina para mejorar espacio laboral teniendo en cuenta los parámetros de orden y



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

limpieza en todas las etapas de la prestación del servicio alimentario por tanto se observó las actividades realizadas por los miembros del CAE con la implementación de (BPM), Higiene y el uso de las tablas de combinación y dosificación establecidas por el PNAEQW, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**.

4. RECOMENDACIONES

- 4.2. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Adjunto:

- **Anexo N° 01:** Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica.
- **Anexo N° 02:** Pantallazo del WhatsApp grupal QALI WARMA G32.
- **Anexo N° 03:** pantallazo de WhatsApp del CAE sobre el agua segura
- **Anexo N° 04:** Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.
- **Anexo N° 05:** Acta de entrega y recepción de la primera entrega.
- **Anexo N° 06:** Kardex de la primera entrega
- **Anexo N° 07:** Panel fotográfico

Atentamente,

Firma

ABEL MARTIN VILLANUEVA SANTAMARIA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

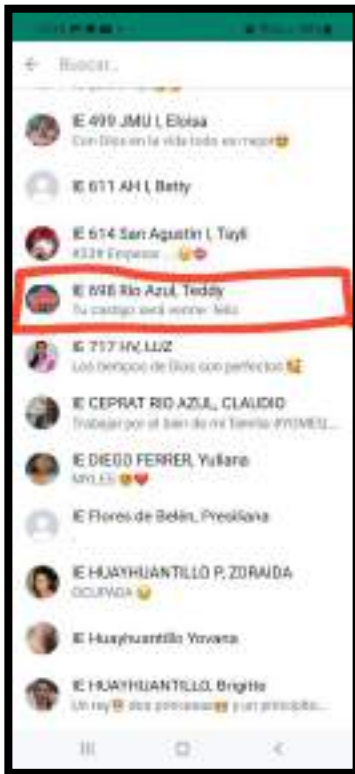
AVS



Anexo N° 01: Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica.



Anexo N° 02: Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía WhatsApp



Anexo N° 03: pantallazo de WhatsApp del CAE sobre el agua segura



Anexo N° 04: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Siendo las 15:00 horas hoy 05 de junio del 2023, los miembros del comité de alimentación escolar (CAE) de la institución educativa 698 de nivel inicial con código modular 1646546 del centro poblado de Rio Azul del distrito de Hermilo Valdizán.

Se brinda la asistencia técnica al CAE sobre los lineamientos del programa:

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la "Norma para la Gestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

RDE N° D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Wama".

RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama".

RDE N° D000221 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "protocolo para la planificación del menú escolar del programa nacional de alimentación escolar Qali Wama".

Por lo que se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante la prestación del servicio alimentario durante el proceso de la prestación regular y en situación de estado de emergencia de los cuales son los siguientes:

Acuerdos y compromisos

- Realizar las BPM, BPH y BPA en la IE.
- Realizar el control de entradas y salidas de productos
- Realizar el control de agua segura mediante cloro y/o agua hervida a 100°C.
- Realizar las BPM y el recetario enviado por el MGI.

Siendo las horas 17:00 en señal de conformidad firman los presentes


JUDITH ESPINOZA HERNANDEZ
CMI 4260 4406



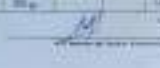

I.E. N° 698 RIO AZUL
DISTRITO HERMILO VALDIZÁN

DIRECTOR

STATE OF KERALA
GOVERNMENT OF KERALA
STATE ROAD DEPARTMENT

FORM 1 (REV. 11-11-2011)




Sl. No.	Description	Quantity				Rate				Total	Unit
		sq. m.	cu. m.	sq. ft.	cu. ft.	Rs.	Paise	Rs.	Paise		
1	Excavation	2.50				1800	00	4500	00	4500	00
2	Backfill	1.50				1200	00	1800	00	1800	00
3	Concrete	1.50				2700	00	4050	00	4050	00
4	Reinforcement	0.20				1000	00	2000	00	2000	00
5	Formwork	30.00				100	00	3000	00	3000	00
6	Painting	30.00				100	00	3000	00	3000	00
7	Labour	100.00				100	00	10000	00	10000	00
8	Material	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
9	Transportation	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
10	Overhead	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
11	Profit	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
12	Grand Total							40500	00	40500	00

STATE OF KERALA
GOVERNMENT OF KERALA
STATE ROAD DEPARTMENT

FORM 1 (REV. 11-11-2011)


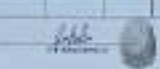
Sl. No.	Description	Quantity				Rate				Total	Unit
		sq. m.	cu. m.	sq. ft.	cu. ft.	Rs.	Paise	Rs.	Paise		
1	Excavation	2.50				1800	00	4500	00	4500	00
2	Backfill	1.50				1200	00	1800	00	1800	00
3	Concrete	1.50				2700	00	4050	00	4050	00
4	Reinforcement	0.20				1000	00	2000	00	2000	00
5	Formwork	30.00				100	00	3000	00	3000	00
6	Painting	30.00				100	00	3000	00	3000	00
7	Labour	100.00				100	00	10000	00	10000	00
8	Material	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
9	Transportation	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
10	Overhead	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
11	Profit	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
12	Grand Total							40500	00	40500	00

STATE OF KERALA
GOVERNMENT OF KERALA
STATE ROAD DEPARTMENT

FORM 1 (REV. 11-11-2011)

Sl. No.	Description	Quantity				Rate				Total	Unit
		sq. m.	cu. m.	sq. ft.	cu. ft.	Rs.	Paise	Rs.	Paise		
1	Excavation	2.50				1800	00	4500	00	4500	00
2	Backfill	1.50				1200	00	1800	00	1800	00
3	Concrete	1.50				2700	00	4050	00	4050	00
4	Reinforcement	0.20				1000	00	2000	00	2000	00
5	Formwork	30.00				100	00	3000	00	3000	00
6	Painting	30.00				100	00	3000	00	3000	00
7	Labour	100.00				100	00	10000	00	10000	00
8	Material	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
9	Transportation	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
10	Overhead	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
11	Profit	1.50				1000	00	1500	00	1500	00
12	Grand Total							40500	00	40500	00


Anexo N° 07: Panel fotográfico

FOTOGRAFIA 01: La madre de familia que le toca cocinar usando las buenas prácticas de manufactura



FOTOGRAFIA 02: Asistencia técnica al CAE sobre la **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU; RDE N° D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE; RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE RDE N° D000221 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE**



FOTOGRAFIA 03: Asistencia técnica al CAE con el tema AGUA SEGURA con el **Decreto Supremo N° 031 -2010-SA MINISTERIO DE SALUD**



FOTOGRAFIA 04: El CAE realizando la limpieza y desinfección el tanque para el uso de AGUA SEGURA con el **Decreto Supremo N° 031 -2010-SA MINISTERIO DE SALUD**

